

RESOLUCIÓN DE 21 DE OCTUBRE DE 2020 DEL SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBAN LA GUÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LA GUÍA DE GESTIÓN ECONÓMICA, QUE CONTIENEN LAS INSTRUCCIONES Y MODELOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PAGOS ANTICIPADOS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A SU FINANCIACIÓN.

Mediante Decreto 97/2016, de 5 de julio (DOE núm. 132, de 11 de julio), modificado por decreto 193/2016, de 29 de noviembre (DOE núm. 232, de 2 de diciembre), por decreto 43/2017, de 12 de abril (DOE núm. 74, de 19 de abril) y por decreto 41/2018, de 10 de abril (DOE nº 73, de 16 de abril), se regula la Formación Profesional para el Empleo dirigida a personas trabajadoras desempleadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

Mediante Orden de 18 de octubre de 2019 se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar la oferta formativa de formación profesional para el empleo dirigida a personas trabajadoras desempleadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 206, de 24 de octubre).

La disposición adicional cuarta de dicha Orden establece que por el Servicio Extremeño Público de Empleo se aprobarán las guías de gestión administrativa y gestión económica, que contengan las instrucciones y modelos necesarios para la adecuada ejecución de las acciones formativas incluidas en la oferta formativa para personas trabajadoras desempleadas, así como para la justificación de las subvenciones destinadas a su financiación.

En relación con la oferta formativa dirigida a personas trabajadoras desempleadas, se han aprobado las siguientes convocatorias de subvenciones concedidas mediante el procedimiento de concurrencia competitiva:

- Resolución de 13 de diciembre de 2019, del Secretario General de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas incluidas en la oferta preferente del Servicio Extremeño Público de Empleo y dirigidas a personas trabajadoras desempleadas (DOE nº 248, de 27 de diciembre).
- Resolución de 26 de noviembre de 2019, del Secretario General de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas con compromiso de contratación dirigidas a personas trabajadoras desempleadas (DOE nº 244, de 20 de diciembre).

La presente Resolución tiene por objeto aprobar la Guía de Gestión Administrativa y la Guía de Gestión Económica, que sirva de referencia tanto a las entidades de formación beneficiarias como al personal técnico del Servicio Extremeño Público de Empleo, para la correcta ejecución de las acciones formativas y la justificación de las subvenciones concedidas al amparo de las resoluciones de convocatoria arriba indicadas.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Orden de 18 de octubre de 2019 y de acuerdo con la habilitación prevista en el párrafo segundo de la disposición final primera de la citada orden, a propuesta de la Jefa de Servicio de Gestión de la Formación para el Empleo, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la Guía de Gestión Administrativa y la Guía de Gestión Económica, que contienen las instrucciones y modelos necesarios para la adecuada ejecución de las acciones formativas incluidas en la oferta formativa para personas trabajadoras desempleadas, así como para la solicitud de pagos anticipados y justificación de las subvenciones destinadas a su financiación correspondientes.

SEGUNDO: Las instrucciones y modelos incluidos en las citadas Guías serán de aplicación a las acciones formativas subvencionadas con cargo a las siguientes convocatorias:

- Resolución de 13 de diciembre de 2019, del Secretario General de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas incluidas en la oferta preferente del Servicio Extremeño Público de Empleo y dirigidas a personas trabajadoras desempleadas (DOE nº 248, de 27 de diciembre).
- Resolución de 26 de noviembre de 2019, del Secretario General de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas con compromiso de contratación dirigidas a personas trabajadoras desempleadas (DOE nº 244, de 20 de diciembre).

TERCERO: Ordenar la publicación de la citada Guía y de los modelos que en ella se contienen como anexos en la dirección electrónica del Servicio Extremeño Público de Empleo, en la página web www.extremaduratrabaja.juntaex.es

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la disposición adicional primera de la ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que le fuera notificada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno, conforme a lo previsto en el artículo 88.3 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO



Firmado por: SECRETARIO/A GENERAL DEL SEXPE - Victor Manuel Garcia Vega
Fecha: 21/10/2020 9:46

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
Certificado validado por la plataforma @firma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación: PFJE1603825094061
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>

